

FILOSOFÍA UTILITARISTA EN LOS CONCEPTOS DE SER HUMANO Y PERSONA COMO PROBLEMA BIOÉTICO EN LA ACTUALIDAD

UTILITARIAN PHILOSOPHY IN THE HUMAN BEING AND PERSON CONCEPTS AS A CURRENT BIOETHICAL PROBLEM

A FILOSOFIA UTILITARISTA NOS CONCEITOS DE SER HUMANO E PESSOA COMO PROBLEMA BIOÉTICO NA ATUALIDADE

Joan Contreras¹

RESUMEN

El propósito del presente trabajo investigativo es identificar las premisas de la doctrina utilitarista moderna respecto a la dualidad de los conceptos de ser humano y persona, dado que esta corriente del pensamiento es la principal responsable de las concepciones sobre lo que implica ser un humano y, consecuentemente, sobre lo que es una persona, definiciones claves para comprender y debatir diferentes temas trascendentales como el aborto, la eutanasia, los embriones congelados, entre otras discusiones de gran relevancia en la actualidad. A partir de un análisis del estado del arte, la crítica textual y el análisis bioético de la filosofía utilitarista, se pretende exponer cómo esta doctrina ha impregnado la cultura de la sociedad posmoderna al punto de desembocar en un movimiento que puede redefinir la naturaleza y condición humanas, así como construir un arquetipo de lo que es una persona en el sentido estricto del utilitarismo, es decir, desde su autonomía, funcionalidad y facultades plenamente racionales, lo cual plantea un problema bioético para establecer una defensa objetiva de la dignidad humana.

PALABRAS CLAVE (FUENTE: DECS): Utilitarismo; persona; ser humano; naturaleza humana; filosofía contemporánea; dignidad.

DOI: 10.5294/pebi.2024.28.1.8

PARA CITAR ESTE ARTÍCULO / TO REFERENCE THIS ARTICLE / PARA CITAR ESTE ARTIGO

Contreras J. Filosofía utilitarista en los conceptos de ser humano y persona como problema bioético en la actualidad. *Pers Bioet.* 2024;28(2):e2818. DOI: <https://doi.org/10.5294/pebi.2024.28.1.8>

RECEPCIÓN: 24/05/2024

ENVÍO A PARES: 16/07/2024

APROBACIÓN POR PARES: 17/07/2024

ACEPTACIÓN: 11/06/2024

1 <https://orcid.org/0000-0002-2381-3384>. Investigador independiente, Colombia. soyjoancontreras@gmail.com

ABSTRACT

This research work aims to identify the modern utilitarian premises regarding the duality of the concepts of human being and person. This school of thought is responsible for the etymological nuances of what it means to be a human being and consequently what a person is, key definitions to understand vital issues such as abortion, euthanasia, and frozen embryos. Through the state of the art, textual criticism, and bioethical analysis of the utilitarian philosophy, we intend to show how it has permeated the culture of postmodern society to the point of giving rise to a movement that may redefine human nature and condition and build an archetype of what a person is in the strict sense of utilitarianism, i.e., from their autonomy, functionality, and fully rational faculties. This poses a bioethical problem in establishing an objective defense of human dignity.

KEYWORDS (SOURCE: DECS): Utilitarianism; person; human being; human nature; contemporary philosophy; dignity.

RESUMO

O objetivo deste trabalho de pesquisa é identificar as premissas da doutrina utilitarista moderna no que se refere à dualidade dos conceitos de ser humano e pessoa, uma vez que essa corrente de pensamento é a principal responsável pelas concepções do que é ser humano e, conseqüentemente, do que é uma pessoa, definições-chave para compreender e debater diferentes questões transcendentais, como aborto, eutanásia, embriões congelados, entre outras discussões de grande relevância na atualidade. A partir de uma análise do estado da arte, da crítica textual e da análise bioética da filosofia utilitarista, pretende-se mostrar como essa doutrina tem permeado a cultura da sociedade pós-moderna a ponto de levar a um movimento que pode redefinir a natureza e a condição humanas, bem como construir um arquétipo do que é uma pessoa no sentido estrito do utilitarismo, ou seja, a partir de sua autonomia, funcionalidade e faculdades plenamente racionais, o que coloca um problema bioético para estabelecer uma defesa objetiva da dignidade humana.

PALAVRAS-CHAVE (FONTE: DECS): Utilitarismo; pessoa; ser humano; natureza humana; filosofia contemporânea; dignidade.

BREVE CONTEXTO TEÓRICO

La filosofía utilitarista es una corriente del pensamiento anglosajón cuyo origen posiblemente se encuentra en los moralistas del siglo XVIII, y aunque ha transcurrido un lapso de tiempo considerable desde sus inicios, es destacable su vigencia en la filosofía y el pensamiento contemporáneos. Uno de sus principios, postulado por Jeremy Bentham —pensador insigne del utilitarismo—, plantea que la mejor acción es aquella que maximiza la utilidad, la felicidad y el bienestar para el mayor número de individuos involucrados (1).

Otro filósofo que influyó en el desarrollo conceptual del utilitarismo fue John Stuart Mill, con su libro *El utilitarismo*, de 1863, cuyos postulados son similares a los de Bentham. En efecto, para John Stuart Mill, el utilitarismo parte de que todo ser humano actúa siempre —sea a nivel individual, colectivo, privado, público o en la legislación política— según el principio de mayor felicidad, es decir, en pro del mayor beneficio para la mayor cantidad de individuos (2). En general, el utilitarismo puede ser definido como una corriente de pensamiento que establece que lo correcto o incorrecto de las acciones está determinado por la corrección o incorrección de sus consecuencias. Se han podido establecer al menos cuatro tipos distintos de concepciones utilitaristas, que T. M. Scanlon resume en dos: una filosófica y otra normativa, la segunda derivada de la primera, de modo que si alguien opta por una forma de utilitarismo normativo también abrazaría una filosofía utilitarista en su comprensión de la naturaleza moral de las cosas y las personas (3). Otro concepto clásico es la *máxima utilitarista*, definida por Francis Hutcheson de la siguiente forma: “[...] la virtud es una razón compuesta de la cantidad del bien y del número de quienes lo disfrutan” (4).

Por su parte, el planteamiento contemporáneo de Peter Singer parece adecuarse perfectamente a las premisas estructurales del pensamiento utilitarista y, en ese sentido, no hace un cambio cualitativo en los fundamentos de la teoría. Sin embargo, Singer acuña el término de *utilitarismo de las preferencias*, en virtud del cual se asegura un principio básico de igualdad.

Como se deja ver, la filosofía utilitarista concentra sus concepciones en el actuar, que es, posiblemente, un elemento definidor de esta corriente; otro aspecto fundamental, que en cierto modo difiere de su carácter pragmático y consecuencialista, es el principio de *la mayor felicidad para el mayor número de sujetos*, que expresa claramente el fin último de la maximización que persigue el utilitarismo.

LA DICOTOMÍA DE LA PERSONA HUMANA PARA JEREMY BENTHAM Y PETER SINGER

Se debe tener presente que el carácter *maximizador* del utilitarismo es doble, ya que implica tanto la consecución del *máximo de felicidad* como el logro de *la felicidad del mayor número de individuos*, y es posible que haya contradicciones entre ambas pretensiones (5); según A. J. M. Milne (citado por Gómez Barboza): “La primera pone énfasis en la mayor suma de la felicidad; la segunda en la felicidad del mayor número, y ambas pueden ser divergentes” (1). Además, otro de los principios más conocidos del utilitarismo también puede revestirlo de un carácter voluble: según Jeremy Bentham, “Cada uno cuenta como uno y nadie más que como uno” (6). En virtud de esto, se ha de observar las preferencias de todos y cada uno de los individuos a quienes la decisión política o moral haya de afectar, y ninguna de tales preferencias habrá de considerarse más valiosa en detrimento de otra;

sin embargo, de una o de otra forma es inevitable minimizar alguna preferencia, por lo general la minoritaria.

La dicotomía individuo-sociedad o individuo-generalidad es una característica del utilitarismo en la actualidad; podría considerarse que la máxima utilitarista indica una dirección epistémica y teórica en la que la concepción del ser humano como mayoría prevalece sobre un enfoque en el individuo. Esta dicotomía implica una visión reduccionista del ser humano, dado que distingue entre el ser humano entendido como individuo y como especie, diferenciación que, consideramos, es inaceptable, pues las concepciones de individuo (ser humano) y generalidad (concepto de persona) no pueden ser comprendidas como dos realidades diferentes, ya que se nos obligaría a optar por una u otra y, consecuentemente, a desatender una de ellas.

Peter Singer es, posiblemente, el filósofo utilitarista contemporáneo más popular, al menos en cuanto a su producción teórica acerca de la dicotomía aquí tratada; desde la publicación de su libro *Ética práctica* en 1980, y durante los últimos años, este autor ha aportado a la consolidación popular de las posiciones dicotómicas sobre la concepción del ser humano y la persona.

Para Singer, los conceptos de ser humano y persona parten de una creencia común: *la vida es sagrada*. Pero ¿por qué ha de tener la vida humana un valor especial? Para responder este interrogante, hace precisiones acerca del concepto de *ser humano*. Una primera acepción que se le da es como miembro de una especie biológica distinta de otras: “Es posible dar un significado preciso a ‘ser humano’. Podemos utilizarlo como equivalente a miembro de la especie *Homo sapiens*” (7). De hecho, Singer menciona que ambos términos suelen confundirse en el habla cotidiana, pero hace la siguiente salvedad:

“Sin embargo, los dos términos no son equivalentes, ya que podría haber una persona que no fuera miembro de nuestra especie del mismo modo que podría haber miembros de nuestra especie que no fueran personas” (7).

Para Singer, el uso ético del concepto de *ser humano* es viable y, para ello, señala algunos antecedentes como los postulados del teólogo Joseph Fletcher, quien definió como *indicadores de la condición humana* los siguientes aspectos, de forma resumida: *conocimiento y control de sí mismo, percepción del futuro, percepción del pasado, capacidad de relacionarse con otros, preocupación por los demás, comunicación y curiosidad*. Estas características son las que se tienen en mente cuando alguien habla de *un verdadero ser humano*, y no simplemente cuando se hace referencia a la especie biológica a la que este pertenece.

De alguna manera, según Singer, estos conceptos *se superponen, pero no coinciden*, y por lo tanto la elección de uno solo de ellos podría hacer una *diferencia importante* en el debate bioético. Por esta razón, para marcar las diferencias en beneficio de la máxima utilitarista, Singer habla de *ser humano* y *persona*: “Para el primer sentido, el biológico, simplemente utilizaré la molesta, pero precisa expresión ‘miembro de la especie *Homo sapiens*’, mientras que para el segundo utilizaré el término ‘persona’” (7)

Como hemos argumentado, no se le puede atribuir a Singer la distinción original, debido a que la dicotomía proviene desde Mill, Locke, Bentham y otros pensadores, pero es Singer quien la consolida de manera que sea entendible para la modernidad: “Yo propongo utilizar el término ‘persona’ en el sentido de ser racional y consciente de sí mismo, para englobar los elementos

[...] que no entran dentro de la expresión ‘miembro de la especie *Homo sapiens*’. En cuanto al llamado *valor de la persona*, Miguel Ángel Polo menciona:

Para ello, Singer recurre al utilitarismo, tanto en su versión clásica como en una nueva versión. Para el utilitarismo clásico, que juzga las acciones en la medida en que tienden a maximizar el placer o la felicidad y minimizar el sufrimiento o la infelicidad, no existiría una “conexión directa” entre la condición de “persona” y lo que hay de malo en matar. Pero de forma indirecta sí sería importante para el utilitarista clásico. (8)

Ahora bien, en un primer escenario “Singer se identifica con Locke al pensar que la nota esencial del hombre y por [la] cual este hace su distinción en el mundo circundante, es la capacidad de tener autoconciencia; en un segundo momento procede, a partir de su perspectiva, a modificarlo y ofrecer su planteo [sic]” (9). En esta misma línea teórica es que entendemos que hoy en día la distinción entre ser humano y persona permite reflexionar en que descartar a una persona que quiere seguir viviendo es injusto, pero “[...] quitar la vida de una persona será normalmente peor que quitar la vida de cualquier otro ser, ya que las personas están muy orientadas hacia el futuro en sus preferencias” (7).

La propuesta utilitarista es la potencial consecuencia de cierta forma moderna de entender al ser humano bajo una línea antropológica que autoriza a prescindir de aquellos humanos que “[...] por la variable del tiempo o por la coordenada de salud/enfermedad no han podido, no pueden o simplemente no se encuentran aún en una etapa biológica adecuada que les permita acceder a la racionalidad [...]”(9).

DISCUSIÓN

Parece ser que la consideración sobre la persona racional, autoconsciente y autónoma establece algunos de los aspectos utilitaristas determinantes para saber qué tan diferente es un ser humano de cualquier otro ser vivo y qué categoría puede tener dicho ser humano. Sin embargo, dicha apreciación tiene varios problemas: “Se excluye del reconocimiento de la dignidad personal [a] todo sujeto que no ejercite actualmente el raciocinio: no serían personas los que duermen, los ebrios, ni tampoco los embriones, los discapacitados mentales, los ancianos, los individuos en coma [...]” (10). Este aspecto resulta profundamente interesante debido a que el utilitarismo de Singer tiende, aparentemente, a recuperar algún estatus de relación del individuo con el entorno y, en virtud del mismo, se considera su propio estatus de persona, aunque sin la recuperación del sentido de su heterorrelación con el contexto y del contexto mismo con el individuo.

La discusión actual frente a la concepción de un ser humano diferente a una persona es, posiblemente, una de las razones por las cuales la bioética centrada en la persona humana requiere una estructura axiológica concreta y rigurosamente metódica para contrarrestar criterios que minimicen y reduzcan el significado del ser humano a una mera concepción biologicista, mecanicista o utilitarista. En este punto radica el problema central del presente artículo, pues concepciones ideológicas como las del aborto y la eutanasia sostienen precisamente que no todo ser humano es persona y que, para ser persona, este debe estar consciente de sí mismo (entre otras varias características).

No por nada uno de los más grandes logros del utilitarismo se puede resumir así: “Dualizar la noción de ser humano

y persona en pro de la mayor felicidad posible al mayor número de personas posibles” (11). Dicha dualización de la naturaleza humana es, potencialmente, la base ética de varias vertientes reduccionistas de hoy, pues de conseguir la fragmentación de la naturaleza humana y sujetarla a una mera valoración grupal de una comunidad de personas pensantes, con base en la utilidad de dicha naturaleza, será no solo fácil proceder científica o medicamente en varios aspectos de dudosa aplicabilidad, sino que además la investigación en humanos se haría cada vez más flexible y menos reflexiva. Entonces, investigar en seres humanos carentes de voluntad propia y raciocinio (como humanos con discapacidad, embriones congelados, gametos, fetos, etc.) permitiría que los intereses individualistas lograran avances significativos en áreas genéticas, médicas y eugenésicas.

Como contrapartida, y en respuesta a varios de los argumentos utilitaristas y reduccionistas ya planteados, Caponnetto afirma: “La noción de persona es introducida a fin de subrayar el hecho de que el sujeto de los actos humanos es la persona en su total unidad e integridad, a lo que se añade una defensa y exaltación de la dignidad de la persona puesta como el fundamento de la ética” (12). Con ello está reforzando la idea de la existencia de una valoración moral permanentemente objetiva y de una antropología que incluya todos los niveles biológicos del ser humano, pues, además de su singular capacidad de racionalidad, el ser humano sería una criatura digna de ser tenida en cuenta en la valoración bioética por todas sus cualidades, básicas y complejas, como una unidad esencial y no como reducción de sí mismo.

De la misma manera, Karol Wojtyła, mencionaba:

El hombre es por naturaleza persona [...]. Solo y exclusivamente esta naturaleza racional puede

constituir el fundamento de la moralidad [...]. La noción de moralidad está unida con el bien y con el mal moral, con el manifestarse de este bien o de este mal moral en un determinado objeto, es decir en la persona [...]. Así como la racionalidad es atributo de la naturaleza humana, la libertad es atributo de la naturaleza humana. La una y la otra constituyen un síntoma de personalidad. (13)

Sin embargo, es peculiarmente llamativo que Wojtyła considere una *naturaleza humana* previa al fenómeno de lo que considera como personalidad. Aún más, considera que dicha naturaleza humana es la base de la noción de la moralidad, una noción completamente contraria a los intentos de reduccionismo utilitarista que observamos en los dilemas éticos actuales referentes al ser humano. Tal como menciona Roberto Andorno: “Resulta hoy urgente, quizás más que nunca, interrogarse acerca de qué es el ser humano en tanto sujeto, es decir, en tanto persona. Empujado por las biotecnologías, el hombre vuelve a plantearse la eterna pregunta sobre sí mismo y su destino” (14).

UTILITARISMO, RELATIVISMO Y DESARROLLO TECNOCIENTÍFICO

Si la principal necesidad para las investigaciones tecnocientíficas es poder ejercer la experimentación en seres humanos e implementar los avances en esta materia, evidentemente el utilitarismo y su capacidad de reduccionismo sistemático son la base teórica perfecta e ideal para lograr los objetivos investigativos y eugenésicos de hoy. No por nada, por ejemplo, ciertos sectores científicos tienen una gran motivación en lograr consolidar las peligrosas premisas transhumanistas y eugenésicas a

través del fomento ideológico utilitarista que se camufla de falso humanismo ético, tal como reflexionaba C. S. Lewis en 1943 (15). En este sentido, el utilitarismo científico beneficia a una gran cantidad de pretensiones individualistas en los campos donde la mejoría, el tratamiento o la alteración del ser humano son motivo de experimentación e investigación. Si algunos seres humanos no logran el tan mencionado estatus de persona, evidentemente dichos seres humanos pueden ser empleados para otros objetivos, y este es precisamente el contexto ambivalente de desconfianza racional que debe ser analizado desde una bioética centrada en la persona, dado que no solo se trata de analizar la situación bioética frente al aborto, la eugenesia o la eutanasia; en la presente reflexión también están en juego profundas consideraciones sobre los embriones congelados, la clonación, la fertilización *in vitro*, entre muchos otros problemas éticos que se avizoran con el avanzar tecnocientífico.

El cálculo costo-beneficio, traspuesto del plano individual al social, vendría a constituir la regla moral válida para todos y, por lo tanto, dicha construcción moral depende de la época y la cultura. Este problema sobre el relativismo moral lo abordaba ya en la Antigüedad Aristóteles, y con justa razón (16).

Actualmente, una de las formas más sutiles de proceder éticamente sin reivindicar los sesgos utilitaristas es evaluar lo que implica la *calidad de vida* que nos brindaría el desarrollo tecnocientífico. En este aspecto, por ejemplo, se puede mencionar que gran parte de la cultura del descarte de seres humanos se camufla como una falsa ética y una relativa concepción moral que, según su utilidad, suele ser superficialmente correcta, y que formula así el problema: *¿existen ciertas vidas humanas que han perdido a tal punto la calidad de bien jurídico*

que su prolongación no tenga, a la larga, ningún valor, ni para los portadores de esas vidas, ni para la sociedad? (17). Sin embargo, frente a esto, Kant se anticipaba al afirmar que “mientras [que] las cosas tienen ‘precio’, las personas tienen ‘dignidad’” (18); hoy en día, dichas ideas resuenan en las palabras de Gamboa-Bernal: “Cuando el ser humano enferma, no deja de ser persona, no pierde su identidad ni su capacidad de respuesta frente a lo que la vida le pone por delante: no deja de ser un ‘alguien’ para convertirse en un ‘algo’, en una cosa” (19).

De aquí que sea tan importante la comprensión de la realidad humana como unidad esencial del ser, más allá de una perspectiva fenomenológica y más acertadamente desde una perspectiva ontológica de su ser personal (20). Dicha explicación ontológica del ser de la persona da forma reflexiva, amplia y objetiva a una metabioética centrada en la persona, y en este sentido es menester aclarar que no se puede reducir a la persona humana a un simple materialismo neuronal o una mera manifestación *racional* de su ser.

MATERIALISMO NEURONAL, BIOLOGICISMO Y EL PROBLEMA DE LA SACRALIZACIÓN DE LA VIDA

Toda esta sutil forma del pensar utilitarista concibe, entre lo ya mencionado, la concepción particular de que el dolor no es exclusivo de los seres humanos. Para el utilitarismo, los animales superiores como los grandes simios, al igual que los animales humanos, también sufren estrés, temor, frustraciones, angustias y neurosis; además de esto, en sus consideraciones respecto al tema de la muerte no habría diferencias sustanciales con el ser humano. Para el utilitarismo no tiene sentido preguntarse por la especie, la raza o la clase social. Lo que se debería considerar, en todo caso, serían los elementos

psicológicos y cognitivos que constituyen nuestra vida, como las ganas de vivir o el tipo de vida que llevamos.

Según Singer, uno de los grandes aportes del utilitarismo ha sido demostrar el error de sacralizar la vida y más bien considerar que ella no es un bien en sí misma, una crítica evidente a la cultura judeocristiana; sin embargo, también se hace evidente la desnaturalización del ser de la propia persona humana y su reducción biológica para los servicios utilitaristas más convenientes. Esta desacralización se traduce, según Yáñez, “[...] en una desvalorización de la vida humana, pues él [Singer] considera valiosa solo aquella vida útil” (21). Siguiendo el pensamiento de Singer, la vida humana tendría un carácter esencialmente instrumental, pues carecería de valor en sí misma: “Precisamente uno de los argumentos de nuestro autor [Singer] para proponer la eliminación de niños discapacitados, es que estos deberían dejar espacio para aquellos que hayan nacido normales y tengan por consiguiente una mayor capacidad de disfrutar la vida” (21).

La preocupación que amerita el presente trabajo surge del preponderante y moderno utilitarismo. Según Spaemann: “Quien está convencido de que determinados seres son personas está obligado a luchar por sus derechos” (22); en este sentido, al hablar desde una comprensión bioética sobre el ser humano, necesariamente se debe considerar que la concepción de persona le es inherente, dado que hablamos de un sujeto y no de un objeto. En otras palabras, el ser humano es un ser en unidad esencial y no una *cosa* que pueda ser desfragmentada en su esencia y su dignidad inmanente. R. Spaemann afirma: “No se pueden separar ontología y ética” (22), y en consecuencia nuestra apelación a una concepción ontológica es una apelación ética, ya que el utilitarismo tiene consecuencias relacionadas directamente con nuestros actos (23).

El problema con esto es que el utilitarismo suele estar íntimamente aliado con el desarrollo tecnocientífico de las perspectivas eugenésicas: “El utilitarismo ha recibido cada vez más, también en Europa, el favor de los medios económicos y políticos, que encuentran en él un instrumento efectivo para tomar decisiones” (24). En relación con esto, resulta interesante la emergencia de un fenómeno ideológico que causa el utilitarismo y que proyecta futuros utópicos relacionados, principalmente, con la intervención tecnocientífica en el ser humano; tal y como Ayllon menciona: “Toda ideología promete un mundo feliz que nunca llega, pero la esperada utopía incrementa su popularidad y facilita su implantación” (25). Una ideología, al perseguir una utopía como la que suele ofrecer el utilitarismo, podría estar desembocando en una distopía, un mal-lugar, y esta es la principal problemática ideológica del reduccionismo consecuente a una aplicación utilitarista de la noción de “calidad de vida” para mitigar el sufrimiento: “[...] admitir ambigüedad en un término como calidad de vida entraña un riesgo mayúsculo ya que se debilita nada menos que la dignidad de la que es titular cada persona con independencia de las circunstancias que la rodeen” (26).

LA DIGNIDAD HUMANA COMO VERDAD OBJETIVAMENTE IRREDUCTIBLE

En palabras de Millán Puelles, “[...] *axiomata, dignitates* son, en el orden lógico [...] las verdades objetivamente irreductibles, las que valen en sí, sin posibilidad de mediación” (27); bajo este concepto, consideramos razonable postular la dignidad humana como una verdad objetivamente irreductible debido a su relación ontológica con el ser humano. Sin esta premisa, la dignidad humana podría reducirse a una mera concepción de “muerte

digna” o de “calidad de vida digna”, con tal de alcanzar un fin utilitarista como lo sería la evitación del dolor y la maximización del placer. En consecuencia, es plausible entender que la dignidad de la persona humana es una cualidad exclusiva, posiblemente indefinible y básica del ser humano, que designa su superioridad frente al resto de los seres, y que se debe abordar con una perspectiva clara de su respeto debido a sus radicales personales, sus potenciales habilidades propias de la especie y su grado de vulnerabilidad.

La naturaleza del ser humano y de su dignidad como principio inmanente se manifiestan en diversos ámbitos, el más básico de todos, la vida misma, que experimenta de formas múltiples y diferentes cada ser humano. En este sentido la dignidad, como verdad objetivamente irreductible, debe extenderse a dimensiones no comprobables empíricamente pero sumamente valederas y trascendentales para los seres humanos, como lo es la experiencia espiritual; a este respecto, J. Maritain considera: “Siendo la persona un universo de naturaleza espiritual, dotado de libre albedrío y constituyendo por ello un todo independiente frente al mundo, ni la naturaleza ni el Estado pueden penetrar sin su permiso en este universo” (28), y añade: “Considerado existencialmente, puede decirse, pues, que es un ser natural y sobrenatural a la vez” (28). No es objeto del presente trabajo analizar una posible dimensión espiritual del ser humano, sin embargo, sí vamos a aceptar el presupuesto inicial de que la dignidad humana es una verdad objetivamente irreductible, dado que está ligada ontológicamente a la explicación singular del ser humano. Debemos contemplar explicaciones necesariamente metafísicas para dichos presupuestos y, por lo tanto, llegar a una adecuada metabioética centrada en la persona, que la entienda como ese *universo de naturaleza*.

Cualquier intento bioético por explicar la realidad humana en relación con su dignidad intrínseca, frente a los peligros que supone el utilitarismo, debe estar encaminado a una bioética razonable y reflexiva, que contemple al ser humano como unidad esencial, no reduccionista, no biologicista, no mecanicista y, por ende, no utilitarista. Al respecto, Elio Sgreccia propone, con gran claridad, que la bioética no es una disciplina con opiniones diversas, sino que debe sustentarse exclusivamente en un marco de referencia “[...] que se comprometa a brindar respuestas objetivas sobre criterios racionalmente válidos” (29); dichas respuestas objetivas provienen necesariamente de un proceso reflexivo y razonable, donde la metafísica se infiere de la concepción ontológica del ser, la fenomenología de la persona y la estructura lógica de los argumentos, proceso que, precisamente, la filosofía utilitarista suele no hacer.

Esta argumentación de una verdad objetiva e irreductible del ser humano no puede alejarse de aquella que promueva “una mayor justicia al significado real y objetivo del hombre y que contribuye a su valoración” (30). En este sentido, la bioética personalista y ontológica custodia el estricto valor de la persona y aleja cualquier intento de manipulación e instrumentalización arbitraria de toda la vida humana, cuyo sustento es la dignidad. Sgreccia señala la necesidad ontológica de explicar al ser humano a partir de un nivel mayor de abstracción debido a lo limitado que resulta definirlo desde un solo punto de vista: “Hay necesidad de tener muy en cuenta aquella dignidad natural para dar a las personas el trato que tal dignidad demanda” (19). Con esta perspectiva resulta más sencillo comprender que Kant, y en la contemporaneidad Gamboa-Bernal, tienen razón cuando afirman que la persona no puede ser tratada nunca como medio, sino siempre como fin (18), y como fin, el ser humano debe ser pensado irreductible,

objetiva y ontológicamente para que dicha concepción aplique a toda la especie humana en pro de su beneficio y su dignidad: “Se ha de ser ético porque la vida lo pide para que la vida crezca” (19).

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES BIOÉTICAS

Es necesario identificar claramente la diferencia entre los cuatro tipos de utilitarismo: *utilitarismo de actos y reglas*, *utilitarismo egoísta y universalista*, *utilitarismo hedonista o idealista* y *utilitarismo simple y de generalización*. Estas cuatro versiones no son necesariamente excluyentes una de las otras, de hecho, podrían estar entrelazadas en la medida en que la ética utilitarista debe ser aplicada en un contexto y en una situación en específico. Sin embargo, hacer la diferenciación de las cuatro versiones de utilitarismo permite reconocer con mayor facilidad los peligros que entrañan las premisas de cada una, las cuales podríamos sintetizar así: en primer lugar, el *utilitarismo de actos y reglas* es la visión general y tradicional según la cual el mejor acto es el que aporta la máxima utilidad; por el contrario, el *utilitarismo egoísta y universalista* se enmarca en la doctrina del utilitarismo de actos pero enfatiza en que el ser humano individual debe pensar si las consecuencias de sus actos son para *sí mismo*; por su parte, el *utilitarismo hedonista o idealista* sostiene que la bondad o maldad de una consecuencia depende solo de su carácter placentero o no placentero; finalmente, se habla también de un *utilitarismo simple y de generalización*. A pesar de sus diferencias, sin embargo, encontramos que todos los enfoques del utilitarismo convergen finalmente en la misma máxima utilitarista en pro del mayor bien posible a la mayor cantidad de personas posible, según la cual maximizar el placer y evitar el dolor justifican un accionar peligroso y altamente cuestionable en cuanto al ser humano y su dimensión bioética.

Por otra parte, la vertiente *singeriana*, que surge de los antecedentes del utilitarismo desde Bentham y Mill hasta la actualidad, es una particular filosofía que opta por un reduccionismo altamente peligroso para la concepción de la dignidad humana como una unidad esencial, única y compleja, ya que incentiva la falsa dicotomía entre ser humano y persona. Este utilitarismo, al eliminar la complejidad ontológica y metafísica de la concepción de la persona humana, la reduce a un organismo más que debe ser evaluado en virtud de sus potenciales capacidades de autonomía, voluntad, planificación del futuro o individualidad física. Cuando tal reduccionismo de la persona humana emerge en la discusión bioética, es inevitable evidenciar la discriminación que subyace hacia aquellos seres humanos que no lograrían el *estatus* de persona en función única y exclusiva de sus potenciales capacidades, cuya ausencia impide que la persona sea digna de la protección a su naturaleza y su vida, pues únicamente podría ser vista como un *miembro de la especie humana*, sin reconocimiento como persona.

El reduccionismo del concepto de ser humano y persona es una de las principales problemáticas éticas en cuanto a la utilización sistemática de la filosofía utilitarista en diferentes campos como los académicos, científicos, clínicos y sociales. Dicha problemática reduce el espectro de la naturaleza humana a meros conceptos biológicos, mecánicos y materialistas neuronales que definen que una persona, más allá de ser un humano, debería ser aquella que logra autonomía, ejerce su voluntad, planifica el futuro, implementa la razón y manifiesta sus intereses buscando solo el bienestar, el consumo y el máximo de placer posible. Así, se incentiva la falsa dicotomía de los conceptos de ser humano y persona, y se propende por una ética de mínimos esfuerzos en pro de una comprensión global y universal de la humanidad como unidad esencial.

Hoy en día sigue siendo altamente perjudicial, para el ejercicio de la bioética, la adopción reduccionista que se suele hacer del ser humano un mero complejo neuronal, dado que este es uno de los rasgos más peligrosos en los que el personismo se manifiesta, pues reduce al ser humano únicamente a sus capacidades neuronales y descarta a todo ser humano que no puede hacer pleno uso de estas. Dicho materialismo neuronal es propio del utilitarismo singeriano y de los movimientos ideológicos de la actualidad que abrazan la teoría para así solventar cualquier iniciativa ideológica, so pretexto de un dudoso contenido sobre lo que es “calidad de vida”, con el objetivo final de empoderar pretensiones discriminatorias y nocivas para la cultura y sus individuos. Este sería el caso específico que se gesta alrededor del aborto, la eutanasia, los embriones congelados y otros problemas que suscitan respuesta por parte de la bioética centrada en la persona.

Por otra parte, resultan de gran importancia las apreciaciones a las que podemos llegar frente a la poco razonable dicotomía terminológica y teórica que se suele hacer con respecto a ser humano y persona como dos aspectos diferentes, respecto a los cuales se puede proceder diferencialmente. Desde sus inicios, dicha dicotomía se expresa como una diferenciación entre individuo-sociedad o individuo-generalidad, y finalmente desemboca en la apreciación utilitarista singeriana de ser humano como miembro de la especie humana y de persona como ser humano autónomo y autoconsciente, que viene a ser el punto de partida de gran parte de la filosofía utilitarista de la actualidad. Es posible deducir, entonces, que de la existencia de esta posible dicotomía fenoménica se podrían tomar dos caminos distintos para la intervención, la investigación y hasta el descarte o no de un ser humano, ya sea que se le observe como un individuo de

la especie humana o como un individuo de una sociedad que determina si es o no es capaz de desarrollarse como persona. En todo caso, la dicotomía es inaceptable, pues las concepciones de individuo (ser humano) y generalidad (concepto de persona) no pueden ser estimadas como dos realidades diferentes, de modo que se nos obligaría a optar por una u otra, teniendo siempre que desatender una de ellas, y serían también consideradas en dos niveles diferentes de comprensión conceptual de una misma realidad, la persona humana como unidad esencial que posee dignidad ontológica e intrínsecamente objetiva.

En el presente artículo concluimos también que el utilitarismo es, por definición, relativista y profundamente ideológico, lo que afecta directamente la noción de “calidad de vida” en virtud de un diálogo y exposición de motivos que puedan cubrir y justificar la supresión de una vida en pro de la maximización del placer o la evitación del sufrimiento. Este relativismo ideológico socaba de manera radical la noción de la persona humana y propicia la base necesaria para que el reduccionismo, el biologicismo, el materialismo neuronal y la dualización de los conceptos puedan tener efecto práctico en la academia, en la ciencia, la medicina y las sociedades.

Proponemos que para contrarrestar el problemático avance de la filosofía utilitarista tanto en los movimientos ideológicos y sociales como en la academia, la política y la investigación, es necesaria una reflexión metafísica profunda sobre el arraigo ontológico de la persona humana y su naturaleza como unidad esencial. Esto implicaría un ejercicio metodológico que solo la filosofía nos puede ofrecer, de tal manera que exista un acercamiento a los conceptos concretos que enriquezcan una visión de la existencia humana.

Finalmente, proponemos que la dignidad humana sea el elemento base para fundamentar axiológica y epistémicamente un principio orientador, objetivamente irreductible, intrínseco, que se anteponga a la cosificación del ser humano y que pueda prevenir su abolición en sus esferas más esenciales, como lo son su naturaleza, su unidad esencial y sus diferentes dimensiones personales. Por lo tanto, la dignidad humana no puede ser únicamente una retórica o dialéctica superficial encaminada a describir una mera realidad fenomenológica sino que, muy por el contrario, debe ser el principio orientador de todo obrar humano, que contemple la esencia de la persona en cada uno de sus radicales personales, desde la unidad de su ser hasta el desarrollo de todas sus capacidades.

Si bien es cierto que la dignidad humana suele ser parte de una adecuada perspectiva bioética, es también el concepto que con más ahínco pretende derribar la filosofía utilitarista en nuestro tiempo. Sin dignidad humana, sin la objetividad ontológica del ser de la persona y sin la comprensión metabioética necesaria para su estudio, cualquier acción que pretenda la superación del dolor y el sufrimiento a través de su evitación mientras que se persigue el mayor placer posible, cualquier acción que se implemente para lograr dichos fines, es completamente peligrosa, poco razonable y perjudicial para el género humano.

REFERENCIAS

1. Gómez Barboza P. Caracteres generales de la filosofía utilitarista y su incidencia en la concepción de los derechos. *Rev Derecho Univ Católica Valpo*. 1995;16:1-18.
2. Mill JS. Sistema de lógica inductiva y deductiva. Ovejero y Maury E, traductor. Londres: Ed. Strand; 1917. 960 pp.
3. Scanlon TM. Contractualism and utilitarianism. En: Sen A, Williams B, editores. *Utilitarianism and beyond*. Nueva York: Cambridge University Press; 1982. pp. 103-289. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511611964.007>
4. Farrel M. Utilitarismo, ética y política. Buenos Aires: Abeledo Perrot; 1983.
5. Hickling RH. Bentham and legal theory. *Malaya Law Rev*. 1974;16(2):396-98.
6. Bentham J. An introduction to the principles of morals and legislation. 2.ª ed. Oxford: Anodos Books; 2019.
7. Singer P. Ética práctica. Cambridge: Cambridge University Press; 1995.
8. Polo M. Bioética y persona en Peter Singer. *Escr y Pens*. 2004;7(14):61-78. DOI: 10.15381/escrypensam.v7i14.7632
9. Bantí E. ¿Es el hombre? La respuesta antropológica de Peter Singer. *Vida y Ética*. 2022;23(1):35-56.
10. Sgreccia E. Persona humana y personalismo. *Cuad Bioet*. 2013;24(1):115-122.
11. Bowring J. The works of Jeremy Bentham. Vol. 1. Charleston: Nabu Press; 2010.
12. Caponnetto M. Curso de introducción a la bioética. Buenos Aires: Escipión; 2017.
13. Wojtyla K. Mi visión del hombre. Madrid: Palabra; 2010.
14. Andorno R. Bioética y dignidad de la persona. 2.ª ed. Madrid: Editorial Tecnos; 2012.
15. Lewis C. La abolición del hombre. Madrid: Harper Collins; 2001.
16. Aristóteles. Obras filosóficas. 2.ª ed. Vol. 1. Azcárate P, traductor. Madrid: Medina y Navarro Editores; 2005.
17. Binding K, Hoche A. La licencia para la aniquilación de vida sin valor de vida. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas Olejnik; 2020.

18. Kant I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ariel; 1999.
19. Gamboa-Bernal G. *El ser humano y su dimensión bioética*. Chía: Editorial Universidad de La Sabana; 2014. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctvn1tc6x>
20. Cladakis MB. Ontología, acción y verdad. De El ser y la nada a Verdad y existencia. *Estudios Filos.* 2015;52:9-28. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.ef.n52a02>
21. Yáñez E. El imperio de la nueva moral: la ética práctica de Peter Singer. *Rev Filos UCSC.* 2011;10:52-65.
22. Spaemann R. *Ética, política y cristianismo*. Madrid: Editorial Palabra; 2007.
23. Spaemann R. *Ética: cuestiones fundamentales*. Pamplona: EIUNSA; 2010.
24. Hottois G. *¿Qué es la bioética?* 2.ª ed. Bogotá: Universidad El Bosque; 2020. DOI: <https://doi.org/10.2307/jj.5329326>
25. Ayllón JR. *El mundo de las ideologías*. Madrid: Homo Legens; 2019.
26. Gamboa-Bernal G, Echarte L. ¿Es posible medir la calidad de vida en el hábito asistencial? *Historia, límites y posibilidades. Cuad Bioet.* 2016;27(1):13-27.
27. Illanes JL. Antonio Millán Puelles. Sobre el hombre y la sociedad. Madrid: Rialp; 1976. 287 pp. [reseña]. *Scr Theologica.* 1977;9(2):718-20. DOI: <https://doi.org/10.15581/006.9.22481>
28. Maritain J. *Humanismo integral*. Madrid: Ediciones Palabra; 1999.
29. Sgreccia E. *Manual de bioética*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos; 2009.
30. Bonhoeffer D. *Ética*. Madrid: Editorial Trotta; 2000.